

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., Agosto 3 de 2020

**REF. N° 1100140030782020-00409-00**

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82 a 89 del C. G. P., y como quiera que los documentos allegados con la demanda prestan merito ejecutivo, al tenor del artículo 422 ibídem, el Juzgado dispone librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía, a favor de **Caja Colombiana de Subsidio Familiar “Colsubsidio”**, contra **Paula Holguín Lora**, por las consecutivas obligaciones:

1. \$4.073.774,12 por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré nro. 12000540584 visto a folio 2 de este cuaderno.
2. Por los intereses moratorios causados sobre el valor de capital contenido en el numeral 1° de este proveído, causados a partir del 10 de marzo de 2020, hasta que se efectúe el pago total de la obligación; liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P., en armonía con lo previsto en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Se reconoce al (a) Dr. (a) Yolima Bermúdez Pinto, actúa en calidad de apoderado judicial del ejecutante. Lo anterior conforme a la designación realizada por YBER ASESORIAS JURIDICAS E.U.

**NOTIFÍQUESE (2),**

AFR

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2de39ed166e588d59f2247a5110bdba7cc945b2dbef1076ae2c8cdce1718157**

Documento generado en 23/07/2020 09:56:34 p.m.